



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



**INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
OCTOGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA 2017
CONSEJO INTERNO**

Acta No. IMIEM-084/2017 ORDINARIA

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 11:00 horas del veintisiete de marzo del año dos mil diecisiete, en el lugar que ocupaba la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto Materno Infantil del Estado de México, sita en Paseo Colón S/N Esquina Gral. Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 23 y 29 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 26, 28 y 29 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y 7 del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Instituto Materno Infantil del Estado de México, con el objeto de llevar a cabo la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Consejo Interno del Instituto Materno Infantil del Estado de México, se encuentran los C.C. Médico Cirujano Carlos Esteban Aranza Doniz, Jefe de la Oficina de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Salud del Estado de México y Presidente Suplente del Consejo Interno del IMIEM; Licenciada en Administración Fabiola Olguin Colin, Directora de Control y Evaluación C-II y Comisaria Suplente del Director General de Control y Evaluación "C" de la Secretaría de la Contraloría; Licenciado en Administración Pública Alfredo Cardoso Benítez, Jefe de Proyecto de la Secretaría de Finanzas y Vocal Suplente del Secretario de Finanzas; Médico General con Especialidad en Salud Pública y Maestra en Sistemas de Salud María Cristina Chaparro Mercado, Secretaria Técnica del Consejo de Salud del Estado de México y Vocal del Consejo Interno; Médico Especialista Cirujano Oncólogo Jesús Mercado García, Director de la Clínica Materno Infantil del ISSEMyM y Vocal Suplente del Director General del ISSEMyM; Médico Cirujano Raúl Cisneros Basurto, Coordinador de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente del IMSS Delegación Poniente y Vocal Suplente del Delegado Regional del IMSS Poniente; Médico Especialista en Pediatría Ricardo Enrique Ruíz Ramírez, Subdelegado Médico del ISSSTE Estado de México y Vocal Suplente del Delegado del ISSSTE Estado de México; Cirujano Dentista José Antonio Márquez Warnke, Asesor de la Dirección General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud e Invitado Suplente del Director General del REPSS y el Médico con Especialidad en Salud Pública y Administración de Hospitales y Dirección General Jesús Luis Rubí Salazar, Director General del IMIEM y Secretario Técnico del H. Consejo Interno.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

**SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO**



Con base en lo anterior, con la presencia del Dr. Carlos Esteban Aranza Doniz, Jefe de la Oficina de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Salud del Estado de México y Presidente Suplente del Consejo Interno, se procedió a desahogar la agenda del día:

Palabras de Bienvenida

El Presidente Suplente del Consejo Interno; dio la más cordial bienvenida a los integrantes, manifestando que en cumplimiento a los Artículos 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 23 y 29 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 26, 28 y 29 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y 7 del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Instituto Materno Infantil del Estado de México, se convocó a la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria 2017.

1. Lista de Asistencia y declaratoria de quórum.

El Secretario Técnico del Consejo Interno, verificó la asistencia de los Integrantes e informó al Presidente Suplente la existencia de quórum para llevar a cabo la Sesión, en cumplimiento a los artículos 30 fracción V, 35 y 40 fracción I del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

En uso de la voz, el Secretario Técnico del Consejo Interno, conforme a lo dispuesto en los artículos 28 fracción IV, 30 fracción IX y 40 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, somete a consideración de los integrantes el Orden del Día correspondiente; procediendo a su lectura:

- 1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria IMIEM-083/2017
4. Seguimiento de acuerdos
5. Asuntos Informativos

5. Informe Anual de actividades 2016

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

SECRETARÍA DE SALUD INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



5.2 Informe del Estado de Cuenta de los Programas "Compromiso de Peso" y "Cambia tus placas por Vida"

6 Situación Financiera

- 6.1 Presentación del Dictamen de los Estados Financieros y del ejercicio Presupuestal con cifras al 31 de diciembre de 2016 por parte del representante del Despacho Freyssinier Morín Toluca S.C.
- 6.2 Presentación del Dictamen del Comisario al 31 de diciembre de 2016
- 6.3 Informe de Traspasos Presupuestarios realizados en el mes de diciembre de 2016
- 6.4 Presupuesto 2017 para el Instituto Materno Infantil del Estado de México

7 Asuntos que se presentan para autorización del Órgano de Gobierno

- 7.1 Solicitud de autorización para ampliación no líquida
- 7.2 Solicitud de autorización para plazas de nueva creación
- 7.3 Solicitud de contratación de la empresa Graphimedic 2017
- 7.4 Solicitud de autorización del Programa Institucional Anual de Capacitación 2017
- 7.5 Nombramiento

8 Asuntos Generales

Leído el Orden del Día, la Comisaria Suplente, solicitó modificar el punto 3 del mismo, referente a la Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria IMIEM-083/2017, toda vez que se encuentra en revisión por la Secretaría de la Contraloría del GEM.

Acto seguido, el Secretario Técnico, solicitó a los integrantes manifiesten, levantando la mano, si están de acuerdo con la propuesta y observación de la Comisaria Suplente. Derivado de lo anterior se toma el acuerdo:

Acuerdo CI-IMIEM-084-001-2017

Con fundamento en el Artículo 28 fracción IV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, los integrantes del Consejo Interno del IMIEM, aprobaron por unanimidad el Orden del Día de la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Consejo Interno del Instituto Materno Infantil del Estado de México 2017.

4. Lectura y seguimiento de Acuerdos

Con fundamento en los artículos 30 fracción III y 40 fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, el Secretario Técnico del Consejo Interno, dio a conocer a los integrantes el seguimiento de acuerdos.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



FECHA DE SESION	No. DE SESION	NUMERO DE ACUERDO	ACUERDO TOMADO	AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	AVANCE
14-Ago-15	74	IMI-074-004	El Consejo Interno, aprueba por unanimidad se realicen estrategias de cobro para contar con el adeudo que tiene el Seguro Popular con el IMIEM.	En fecha 3 de marzo de 2017 acudió al IMIEM personal adscrito a la Subdirección de Tesorería y Contabilidad del ISEM, para conciliar el saldo del adeudo del ejercicio 2015 el cual asciende a \$78'873,262.98. Así mismo se realizó la conciliación del saldo del ejercicio 2016 con el REPSS el cual asciende a \$200'706,380.75 Cabe mencionar que se están haciendo las gestiones necesarias para que el ISEM cubra los adeudos. EN PROCESO	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	25%
10-Oct-16	81	IMI-081-011	El Consejo Interno aprueba se realicen los trámites necesarios ante la Subsecretaría de Administración y ante la Dirección General de Planeación y Gasto Público la autorización para la contratación de 1 plaza de nueva creación con categoría de Médico Especialista "A" 6 horas, 29 Enfermeras Especialistas y 6 Enfermeras Generales "B", así como la ampliación líquida para cubrir percepciones por la cantidad \$11'177,422.31 (once millones ciento setenta y siete mil cuatrocientos veintidós 31/100 M.N.)	Mediante oficio número 203200/0314/2017, el Subsecretario de Planeación y Presupuesto, informa que es improcedente, dicha solicitud por no contar con recursos presupuestarios. CUMPLIDO	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	100%
10-Oct-16	81	IMI-081-012	El Consejo Interno aprueba se realicen los trámites conducentes ante la Subsecretaría de Administración y ante la Dirección General de Planeación y Gasto Público para la modificación de jornada de trabajo de	Mediante oficio número 203200/0314/2017, el Subsecretario de Planeación y Presupuesto, informa que es improcedente, dicha solicitud por no contar con recursos presupuestarios.	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	100%

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
GRANDE

INSTITUTO
MATERNAL INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

FECHA DE SESION	No. DE SESION	NUMERO DE ACUERDO	ACUERDO TOMADO	AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	AVANCE
			7 horas a 9 horas, para 5 servidores públicos (1 cajero, Jefe de lavandería del Hospital para el Niño y 3 Intendentes del Hospital de Ginecología y Obstetricia).	CUMPLIDO		
10-Oct-16	81	IMI-081-013	El Consejo Interno aprueba se realicen los trámites necesarios antes las instancias correspondientes para la conversión de plaza de lavandero a auxiliar administrativo y realizar los trámites para regularizar plaza de Terapeuta 7 en regularización a categoría de terapeuta 7 horas.	Mediante oficio número 203200/0314/2017, el Subsecretario de Planeación y Presupuesto, informa que es improcedente, dicha solicitud por no contar con recursos presupuestarios.	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	100%
14-Dic-16	82	IMI-082-011	El Consejo Interno aprueba se realicen los trámites necesarios ante la Subsecretaría de Administración y ante la Dirección General de Planeación y Gasto Público, para la modificación de jornada de trabajo de 7 horas a 9 horas de un servidor público adscrito al Hospital de Ginecología y Obstetricia con categoría de supervisor de servicios.	Mediante oficio número 2034A-0437/2017, el Subsecretario de Administración autorizó la asignación de rango salarial, tomando en consideración que será con efectividad a partir de la fecha en que la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto indique la suficiencia presupuestal.	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	50%
27-Feb-17	83	IMI-083-008	El Consejo Interno aprueba el Programa Anual de Adquisiciones 2017.	Mediante oficio número 217D13000/199/2017, el Director de Administración y Finanzas envió el Programa Anual de Adquisiciones 2017, a la Dirección General de Recursos Materiales de Gobierno del Estado de México, para la atención correspondiente.	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	100%

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

24

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNAL INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



FECHA DE SESION	No. DE SESION	NUMERO DE ACUERDO	ACUERDO TOMADO	AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	AVANCE
27-Feb-17	83	IMI-083-009	El Consejo Interno aprueba el Tabulador de Cuotas de Recuperación de Servicios Médicos del Instituto Materno Infantil del Estado de México, para el ejercicio 2017.	Mediante oficio 217D10000/158/2017, se envía a la Dirección General de Política Fiscal el Tabulador de Cuotas de Recuperación del IMIEM para la autorización correspondiente. EN PROCESO	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	50%
27-Feb-17	83	IMI-083-010	El Consejo Interno aprueba el Programa Operativo Anual 2017 del IMIEM	Mediante oficio 217D10300/404/2016, la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, envió a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Salud, el Programa Operativo Anual 2017 del IMIEM, para la atención procedente. CUMPLIDO	UNIDAD DE PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	100%
27-Feb-17	83	IMI-083-011	El Consejo Interno aprueba el nombramiento del Lic. Alberto Santamaría Ramírez, como Contralor Interno del IMIEM.	La Dirección General del IMIEM, expidió el nombramiento correspondiente. CUMPLIDO	DIRECCION GENERAL	100%

Respecto al acuerdo número IMI-074-004, la Comisaria Suplente, reiteró que el IMIEM realice los trámites necesarios para la recuperación del adeudo con el ISEM, requiriendo su apoyo para subsanar esta situación a la brevedad posible, ya que esto repercute en la situación financiera de este Organismo e informando que se encuentra como observación del Despacho Externo.

Mencionando el Dr. Carlos E. Aranza Doniz, que se realizará reunión con personal del ISEM y del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPS), en la cual se tomaran medidas para dar seguimiento hasta la conclusión de dicho adeudo.

En referencia a los acuerdos IMI-081-011, IMI-081-012 e IMI-081-013, la Comisaria Suplente, señaló que con motivo de las Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2017, será complicado que la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto del Gobierno del Estado de México, autorice lo solicitado en estos puntos, toda vez que se encuentran restringidos por estas disposiciones.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



En uso de la palabra la Dra. María Cristina Chaparro Mercado, sugirió que los acuerdos IMI-081-011, IMI-081-012 e IMI-081-013, se mantengan como permanente, con la finalidad de seguir realizando acciones para su cumplimiento.

Acto seguido, el Presidente Suplente del H. Consejo, solicitó a los Consejeros externar algún otro comentario; de lo contrario pidió su aprobación, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo CI-IMIEM-084-002-2017

El Consejo Interno aprobó por unanimidad el cumplimiento de los acuerdos IMI-081-011, IMI-081-012, IMI-081-013, IMI-083-008, IMI-083-010 e IMI-083-011 y toma el conocimiento de los acuerdos en proceso IMI-074-004 e IMI-082-011, IMI-083-009, tomando en consideración las observaciones de los Consejeros para la próxima Sesión.

A continuación, el Presidente Suplente solicitó al Secretario Técnico continuar con el siguiente punto del Orden del Día:

5. Asuntos Informativos.

5.1 Informe Anual de Actividades 2016.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 296 fracción VIII del Reglamento de Salud del Estado de México, 13 fracción IX y 19 fracción XI del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, el Secretario Técnico presentó ante el Honorable Consejo Interno del IMIEM, el informe de actividades que da cuenta de las principales acciones realizadas en el Instituto Materno Infantil del Estado de México, durante los meses de enero a diciembre 2016.

El Instituto Materno Infantil del Estado de México, brindó atención médica especializada a una población materna infantil de 1 millón 29 mil 297 personas, acudiendo principalmente de los municipios de: Toluca, Zinacantepec, Almoloya de Juárez, Metepec, Tenango del Valle, Lerma, Calimaya, San Mateo Atenco, Temoaya e Ixtlahuaca. La atención radica fundamentalmente en los programas presupuestales de: Atención médica, Salud para la población, infantil y adolescente y Salud para la mujer; la cual se otorga en las tres unidades médicas que se tienen para procurar la restauración de la salud, que son: el Hospital para el Niño, el Hospital de Ginecología y Obstetricia y el Centro de Especialidades Odontológicas, detallándose a continuación:

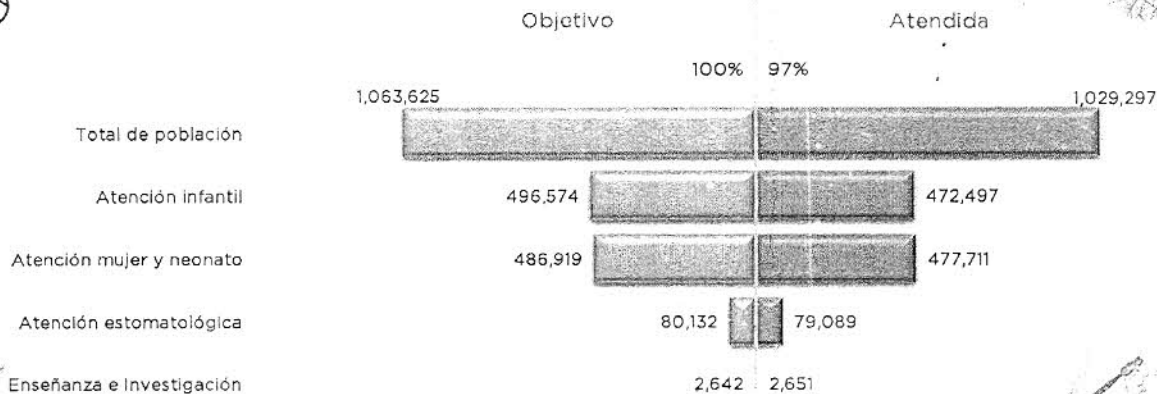
[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

**SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNAL INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO**



Población objetivo y atendida por servicio



El Hospital para el Niño, brinda servicios de consulta externa de pediatría, 26 subespecialidades, consulta de urgencias, y auxiliares de diagnóstico; además de ser la única Institución en el Estado de México, acreditada para la atención de niños con cáncer, contando con una torre de Hemato-oncología, laboratorio de citogenética, hospitalización y espacios para la aplicación de quimioterapia ambulatoria y hospitalaria.

Cabe señalar que el Hospital para el Niño, en el periodo ha atendido 27 consultas diferidas por Telemedicina.

Al periodo que se reporta, la unidad hospitalaria ha beneficiado una población total de 472 mil 497 menores carentes de seguridad social; ejerciendo un presupuesto de 489 millones 662 mil 764 pesos con 67 centavos.

A continuación se puntualiza el avance a diciembre 2016, de las principales acciones.

02.03.02.02.01.01 Atención médica especializada de tercer nivel para la población infantil	Unidad de Medida	Anual	Metas acumulada enero a diciembre		
			Programado	Avance	%
Otorgar consulta externa especializada	Consulta	62,732	62,732	58,837	94
Atención médica de urgencias	Consulta	25,478	25,478	27,015	106
Realizar estudios auxiliares de diagnóstico	Estudio	360,771	360,771	339,003	94
Quimioterapia ambulatoria	Acción	17,148	17,148	17,505	102
Quimioterapia hospitalaria	Acción	21,824	21,824	21,390	98
Brindar atención médica hospitalaria	Egreso Hospitalario	4,501	4,501	4,736	105
Brindar atención quirúrgica	Cirugía	4,120	4,120	4,011	97

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



El Hospital de Ginecología y Obstetricia, con la finalidad de abatir la mortalidad materna y perinatal, brinda servicio médico de tercer nivel de: Banco de Sangre, el cual abastece a los hospitales de Ginecología y Obstetricia y para el Niño; Consulta de urgencia contando con valoración de triage y módulo mater equipado; Consulta de tercer nivel, Consulta de subespecialidad, Auxiliares de diagnóstico, integrando un dictamen oportuno de padecimiento y garantizando un tratamiento certero a las pacientes; Detección oportuna de cáncer cérvicouterino y mamario, además de ofrecer atención a mujeres y su producto a través de Partos, Cirugía, Cesáreas, Hospitalización de neonatología; así como diversos tratamientos que por su complejidad requieren de estancias prolongadas en las áreas de hospitalización.

Cabe resaltar, que durante el periodo se realizaron doscientos sesenta y siete mastografías, registrándose seis casos positivos de cáncer de mama, además de diez casos de cáncer cérvicouterino, siendo canalizadas para su tratamiento al Centro Oncológico del ISSEMYM.

En lo que corresponde el apoyo al Programa de Planificación Familiar, se han otorgado 3 mil 890 consultas a mujeres, se han repartido 826 métodos anticonceptivos, además se han realizado 2 mil 127 intervenciones quirúrgicas de OTB (Oclusión Tubaria Bilateral), se colocaron 461 dispositivos intrauterinos; y se ha sensibilizado a mujeres con 11 mil 568 pláticas grupales y 931 pláticas a adolescentes, con respecto a la estrategia de anticoncepción post evento obstétrico, este nosocomio ha realizado 2 mil 24 OTB (mil 78 transcesárea, 858 postparto y 88 postaborto) y colocado 220 DIU (6 transcesárea, 2 postparto y 212 postaborto).

En lo referente a la atención a embarazos de alto riesgo se han atendido un total de mil 744 pacientes, de las cuales 931 pacientes (53.4%) corresponden a embarazadas adolescentes y 813 (46.6%) pacientes de otro grupo de edad.

Durante el periodo que se reporta, se otorgaron servicios especializados a una población aproximada de 477 mil 711 mexiquenses, entre mujeres mayores de 15 años y recién nacidos de escasos recursos, resultando significativa la atención gineco-obstétrica y neonatológica especializada; ejerciendo un presupuesto de 388 millones 98 mil 480 pesos 38 centavos.

Se presentan los avances programáticos de las metas que tiene el Hospital.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

	Unidad de Medida	Anual	Meta acumulada enero a diciembre		
			Programado	Avance	%
02.03.02.01.01.07 Transfusión sanguínea					
Captar y certificar unidades de sangre segura	Unidad	3,768	3,768	3,775	100
Análisis y procesamiento de unidades de sangre	Estudio	90,650	90,650	93,695	103

SECRETARÍA DE SALUD INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



	Unidad de Medida	Anual	Meta acumulada enero a diciembre		
			Programado	Avance	%
02.03.02.03.01.01 Salud materna sexual y reproductiva					
Atención médica de urgencias	Consulta	34,552	34,552	32,995	95
Otorgar consulta externa especializada de subespecialidad	Consulta	8,789	8,789	6,236	71
Realizar estudios auxiliares de diagnóstico	Estudio	348,473	348,473	351,563	101
Realizar tamiz metabólico	Tamiz neonatal	5,550	5,550	3,536	64
02.03.02.03.01.03 Detección y tratamiento de cáncer cérvico uterino y displasias					
Detectar cáncer cérvico uterino y displasias	Mujer	9,870	9,870	10,750	109
	Unidad de Medida	Anual	Meta acumulada enero a diciembre		
			Programado	Avance	%
Realizar diagnóstico a través de colposcopias (procedimiento médico) a pacientes con lesiones de bajo y alto grado	Mujer	1,100	1,100	642	58
02.03.02.03.01.04 Detección y tratamiento de cáncer mamario					
Detectar cáncer de mama mediante exploración clínica	Mujer	14,323	14,323	12,650	88
02.03.02.03.01.06 Servicio médico de tercer nivel para la mujer					
Otorgar consulta externa especializada	Consulta	23,545	23,545	23,000	98
Brindar atención médica hospitalaria	Egreso Hospitalario	13,753	13,753	11,347	83
Brindar atención médica hospitalaria de neonatología	Egreso Hospitalario	9,500	9,500	8,936	94
Atender parto vaginal	Mujer	6,450	6,450	5,782	90
Realizar cesáreas	Mujer	3,028	3,028	2,996	99
Realizar atención quirúrgica	Cirugía	7,986	7,986	7,278	91

La variación presentada en las metas de: Otorgar consulta externa especializada de subespecialidad y Realizar diagnóstico a través de colposcopias (procedimiento médico) a pacientes con lesiones de bajo y alto grado, resulta

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures]

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



de las inasistencias de las pacientes a la consulta programada y de la baja demanda en estos servicios.

La cobertura de menos treinta y seis por ciento en la meta de Realizar tamiz neonatal, es resultado de la baja dotación de papel filtro.

Por cambio de piso en los quirófanos, éstos se cerraron y se atendió únicamente urgencias, generando la variación en las metas de: Detectar cáncer de mama mediante exploración clínica, Brindar atención médica hospitalaria y Atender parto vaginal, cabe señalar que las pacientes que demandaron el servicio, fueron referidas al Hospital Mónica Pretelini y al Nicolás San Juan.

Informo a ustedes que durante los meses comprendidos de enero a diciembre 2016, se atendieron: 2 mil 484 mujeres y 4 mil 853 niños referidos, de los diferentes municipios que conforman la RIAS Centro Médico-IMIEM.

En materia de salud bucal, el Centro de Especialidades Odontológicas, se ocupa de niños y mujeres de población abierta con problemas estomatológicos, brindando atención integral a menores con alteraciones sistémicas, capacidades diferentes, labio y paladar hendido, así como mujeres en etapa gestante.

Al periodo que se reporta, la unidad médica ha beneficiado una población total de 79 mil 89 usuarios; ejerciendo un presupuesto de 26 millones 319 mil 902 pesos 22 centavos, las metas al periodo se reportan a continuación:

02.03.02.01.01.08 Salud Bucal	Unidad de Medida	Anual	Meta acumulada enero a diciembre		
			Programado	Avance	%
Otorgar consulta odontológica	Consulta	38,987	38,987	40,484	104
Brindar tratamiento odontológico	Tratamiento	29,985	29,985	27,603	92
Realizar estudios de gabinete y otros	Estudio	11,160	11,160	11,002	99

Uno de los objetos de creación del Instituto es la enseñanza y la investigación, eje vertical de las acciones que se realizan y por ello, el tener al personal a la vanguardia es fundamental para el desempeño laboral y académico, tanto de médicos y enfermeras en formación como la plantilla de personal en general; todo esto con la finalidad de ofrecer una atención con calidad en los servicios de salud, así como contar con los estándares de personal que la Organización Mundial de la Salud exige.

El Instituto Materno Infantil del Estado de México, es formador de capital humano tanto para el Estado de México, como para otros estados de la República Mexicana, con el fin de egresar líderes en materia de Salud, a nivel nacional.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



La profesionalización del personal médico es un tema relevante dentro de la salud pública, toda vez que permite ofrecer calidad en los servicios médicos que se otorgan; en este sentido, durante el periodo referido, en los hospitales del Instituto, 113 médicos realizan su especialidad y/o subespecialidad dentro de las tres unidades de salud con que cuenta el IMIEM, los cuales están avalados por la Universidad Autónoma del Estado de México.

Se ha ejercido un presupuesto de 37 millones 129 mil 767 pesos 70 centavos; para las actividades de desarrollo de la enseñanza e investigación para la salud, con las siguientes metas:

02.03.02.01.02.03 Profesionalización de los recursos humanos para la prestación de servicios, enseñanza e investigación en materia de salud	Unidad de Medida	Anual	Meta acumulada enero a diciembre		
			Programado	Avance	%
Formar personal médico	Persona	121	121	113	93
Capacitar al personal de salud	Persona	1,438	1,438	1,501	104
Elaborar estudios de investigación en salud	Estudio	36	36	33	92

En cumplimiento a las publicaciones del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fechas: 19 de diciembre de 2008, 18 de mayo de 2011 y 9 de julio de 2014, mediante las cuales el Consejo de Salud del Estado de México, acuerda la creación, funciones e integración de la Comisión y Comités; el Instituto Materno Infantil del Estado de México, tiene una participación activa como vocal en 26 comités, apoyando al Consejo de Salud del Estado de México en acciones de colaboración e interrelación, en los cuales se formulan propuestas en materia de salud; los cuales son los siguientes:

- Consejo de Salud del Estado de México
- Comisión de Bioética del Estado de México.
- Comité de Calidad de los Servicios de Salud.
- Comité de Seguridad en Salud.
- Comité Contra las Adicciones.
- Comité de Vigilancia Epidemiológica.
- Comité de Salud Bucal.
- Comité de Atención al Envejecimiento.
- Comité de Información Estadística y Sectorial.
- Comité para la Prevención de Accidentes.
- Comité para la Formación, Capacitación de Recursos Humanos e Investigación para la Salud.
- Comité de Referencia y Contrarreferencia de Pacientes.
- Comité de Salud Reproductiva.
- Comité de Nutrición.
- Comité de Promoción de la Salud.
- Comité de Mortalidad Infantil.

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures at the bottom left]

**SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO**



- Comité de Prevención y Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia.
- Comité de Salud Mental.
- Comité Interinstitucional de Medicina Transfusional.
- Comité de Adolescentes.
- Comité para la Prevención y Control de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles
- Comité de Lactancia Materna.
- Comité de Farmacorresistencia del Programa de Prevención y Control de la tuberculosis.
- Comité de Mortalidad por Enfermedades Respiratorias Agudas.
- Comité de Morbimortalidad Materna
- Comité Estatal en los Servicios de Salud

También preside el Comité de Salud del Instituto de Administración Pública del Estado de México.

Asimismo, se ha establecido contacto y coordinación con las diferentes unidades administrativas del Gobierno del Estado de México, el Instituto de Salud del Estado de México y el Instituto Materno Infantil del Estado de México, con el objeto de estrechar los canales de comunicación, la participación activa e impulsar el cumplimiento de los diversos acuerdos y tareas encomendadas en materia de salud pública, lo anterior contribuyendo al logro de la misión del Instituto.

Cabe hacer mención que el Instituto cuenta con 12 órganos colegiados, con facultades de opinión y decisión, que tienen por objeto auxiliar al IMIEM.

Comités Institucionales

- Consejo Interno del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

- Comité Institucional de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Ética Del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

- Comité de Control y Evaluación (COCOE)
- Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Instituto Materno Infantil del Estado de México.
- Comité de Arrendamiento, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones Del Instituto Materno Infantil del Estado de México.
- Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials above the footer]

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



- Comité Interinstitucional de Insumos Médicos del Instituto Materno Infantil del Estado de México.
- Comité de Calidad del Instituto Materno Infantil del Estado de México.
- Comité Técnico del Fideicomiso Para Enfermos Crónicos del Hospital para el Niño.
- Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México.
- Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses.
- Comité de Selección Documental del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

A su vez, con la finalidad de revisar aspectos médicos y con el propósito de elevar la calidad de la atención médica de los programas que ofrece las unidades médicas del Instituto se cuenta con 30 subcomités; 11 en el Hospital de Ginecología y Obstetricia, 10 del Hospital para el Niño y 9 en el Centro de Especialidades Odontológicas.

Subcomités Médicos

Hospital para el Niño

- Morbi-mortalidad
- Infecciones nosocomiales
- Expediente Clínico
- Fármaco Vigilancia
- Insumos
- Trasplantes
- Fideicomiso para enfermos crónicos
- Seguridad e higiene
- Calidad y seguridad del paciente
- Enseñanza, bioética e investigación

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



Hospital de Ginecología y Obstetricia

- Enseñanza, Investigación, Capacitación y Ética
- Insumos
- Mortalidad Hospitalaria Materna y Perinatal
- Infecciones Nosocomiales
- Seguridad y Atención Médica en Caso de
- Desastres
- Medicina Transfusional
- Evaluación de Expediente Clínico
- Referencia y Contrareferencia
- Fármaco Vigilancia
- Calidad y Seguridad del Paciente

Centro de Especialidades Odontológicas

- Auditoria Médica
- Labio y Paladar Hendido (LPH)
- Enseñanza e Investigación
- Detección de las Infecciones
- Seguridad e Higiene
- Insumos
- Calidad, Seguridad del Paciente y Bioética
- Extramuros Salud Bucal
- Ética de la Investigación y Bioética

A continuación enuncio mi participación en los eventos relevantes del ejercicio 2016, como titular de este organismo:

Se asistió a las ceremonias de:

- "Día de la Enfermera" (desayuno), presidido por el Sr. Gobernador Dr. Eruviel Ávila Villegas,
- Día Internacional del Cáncer Infantil,

[Handwritten signatures]

**SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

INSTITUTO

MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

- Clausura de Especialidad y Subespecialidad de Médicos Residentes del IMIEM,
- Presea Estado de México 2015,
- Entrega del Premio Estatal de Ciencia y Tecnología, presidido por el Gobernador del Estado de México, Dr. Eruviel Ávila Villegas,
- Clausura de la Clínica de Natación en Pacientes de hematología,
- II Foro Científico "Presente y Futuro de la Inmuno-Oncología",
- 1er Curso de Capacitación, del personal de enfermería del Hospital para el Niño "Programa de Inducción a Oncología Pediátrica",
- Clausura del Fin de Cursos programa "Sigamos Aprendiendo en el Hospital",
- Timbrado Billeto de Lotería Nacional, con el lema "La Lactancia Materna del Estado de México",
- Re-acreditación del Programa Académico de Cirujano Dentista 2016-2018,
- Premiación del 9no. Festival Estatal y 4to. Festival Nacional Infantil de la Canción,
- Jornadas Académicas Conmemorativas al XLVIII aniversario del Hospital para el Niño,
- 10° Concurso Nacional y 12° Concurso Estatal de Dibujo Infantil relacionada con la Donación de Órganos y Tejidos,
- 2° Coloquio Verdad y Realidad del Cáncer Infantil "Diagnóstico y Tratamiento de las Complicaciones y Mortalidad y al XIX Foro Interinstitucional de Investigación en Salud.

Se asistieron a las inauguraciones de:

- Se presidió la inauguración del curso "Retos para Iniciar Alimentación con Leche Humana en Condiciones Especiales",
- XII Jornadas de Médicos Residentes y Ex-residentes del Hospital para el Niño,
- "Día Mundial Sin Tabaco",
- Semana Mundial de Lactancia Materna,

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



- Curso Capacitación "Aspectos Éticos en la Praxis en Enfermería" para personal de enfermería,
- Curso Teórico Práctico de Emergencias Obstétricas,
- Clínica de Heridas y Estomas y Colorrectales,
- IV Congreso Internacional, XVI Congreso Estatal,
- I Congreso de Enfermería del Colegio de Pediatría del Estado de México, (integrante del presidium),
- 2da. Semana Nacional de Salud Bucal,
- 5to Simposio Estatal de Donación de Órganos y Tejidos, (integrante del presidium),
- Decimas Jornadas de Aniversario,
- Donación de Órganos y Tejidos,
- Primer Simposio Tópicos Jurídicos Actuales y el Quehacer Médico

Se asistió a los eventos de:

- Entrega de Juguetes a Pacientes del Hospital para el Niño,
- Presentación del libro, "Por lo Derecho. Hacia una Cultura de la Legalidad en México",
- Tercer Congreso de Administradores Públicos Mexiquenses, participación como panelista en mesa de trabajo "Infraestructura en Salud",
- Conferencia "Importancia de la Actitud en los Servicios de Salud", Maestra Elizabeth Durán Fletes, Fundación F.E.R.,
- Curso Taller de Habilidades Gerencias para Directivos, Mandos Medios y Superiores,
- XLI Aniversario del Centro de Rehabilitación y Educación Especializada de Toluca CREE (integrante del presidium),
- XI Edición Carrera Atlética Conmemorativa del Médico, de la Universidad Autónoma del Estado de México,
- Conferencia Edificio Libre de Humo de Tabaco,
- Coloquio de Salud Materno Infantil y Estomatología,
- Celebración del XV Aniversario del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

**SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO**



Cabe destacar que atendiendo las instrucciones del Señor Gobernador a través del programa "Acta de Nacimiento en Cama", se realizó la entrega de la primer Acta de Nacimiento Electrónica en el Hospital de Ginecología y Obstetricia:

Se firmaron los convenios con:

- Centro de Integración Juvenil,
- Sindicato IMIEM, DIFEM y JAPEM
- DIFEM durante la semana conmemorativa de la Lactancia Materna.

Siguiendo con el desarrollo de la Sesión, el Dr. Carlos E. Aranza Doniz Presidente Suplente, preguntó a los miembros del H. Consejo Interno ¿Tienen algún comentario a la presentación del Informe Anual de Actividades 2016?

En uso de la palabra la Comisaria Suplente, señaló que algunas de las metas presentadas en el informe están por debajo de lo considerado, por lo cual preguntó ¿La Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, realizó la reconducción necesaria de las mismas?, esto con la finalidad de que no sean observadas por el Organismo Superior de Fiscalización, de no ser el caso solicitó se realice dicha acción para prevenir alguna observación.

Asimismo, la Dra. María Cristina Chaparro Mercado, sugirió, se incluya en el informe el rango de edades de atención con la finalidad de contar con una estadística fundamentada; así como referir las diez principales causas de morbilidad y mortalidad para conocer los indicadores principalmente relacionado con la reducción de muerte materna, con un análisis detallado de los últimos 5 años.

El Dr. Jesús Mercado García preguntó ¿Por qué de las 23,000 consultas especializadas que otorgan a las mujeres, sólo les realizan al 50% de las mismas, estudios como el papanicolau?, tomando en consideración que con esto se detectaría a tiempo otro padecimiento como lo es el cáncer; asimismo preguntó ¿Cuántas consultas son por embarazo?; solicitando se incluya en el próximo informe dichas cifras.

El Dr. Carlos E. Aranza Doniz, sugirió incluir en el informe, los indicadores que hayan afectado a las metas que no llegaron al 100%; referente al desabasto del papel filtro para la realización de tamiz metabólico, solicitó verificar, si el área de Salud Reproductiva del ISEM, realizó el trámite procedente para el abasto del insumo para el IMIEM; en cuanto al rubro de Enseñanza, pidió que se refiera la cantidad de egresados de las especialidades médicas contra el número de titulados, de igual forma se requiere revisar si los Comités con los que cuenta el IMIEM, son los que marca la Ley General de Salud.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

**SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO**



En uso de la palabra, el Presidente Suplente preguntó a los Consejeros ¿Si tienen algún otro comentario? emitiéndose el siguiente:

Acuerdo CI-IMIEM-084-003-2017

Con fundamento en los artículos 13 fracción IX y 19 fracción XI del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, el Consejo Interno aprobó por unanimidad el informe anual de actividades 2016, del Director General del Instituto Materno Infantil del Estado de México, tomando en consideración las observaciones de los Consejeros.

Acto seguido, el Dr. Carlos Esteban Aranza Doniz, solicitó al Secretario Técnico continuar con el siguiente punto del Orden del Día:

5.2 Informe del Estado de cuenta de los Programas "Compromiso de Peso" y "Cambia tus placas por Vida".

En uso de la palabra, el Secretario Técnico, refirió el Estado de Cuenta de los Programas "Compromiso de Peso" y "Cambia tus placas por vida", con corte al 31 de diciembre de 2016, el cual cuenta con un saldo de \$132'260,537.64 (Ciento treinta y dos millones doscientos sesenta mil quinientos treinta y siete pesos 64/100 M.N.).

TOTAL UN COMPROMISO DE PESO	14'235,736.12
IMIEM (EVENTO PAQUITA LA DEL BARRIO)	97,200.00
IMIEM (VENTA DE CHOCOLATES)	54,560.00
IMIEM (VENTA DE CUADROS)	6,500.00
TOTAL DE OTROS	158,260.00
TOTAL PROGRAMA (CAMBIA TUS PLACAS POR VIDA)	330'614,838.92
TOTAL DE COMPRAS DE MEDICAMENTOS	130'757,056.07
OBRA AMPLIACION DEL AREA DE HEMATO-ONCOLOGIA	117'586,875.97
SALDO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016	131'200,278.14

En uso de la palabra, el Presidente Suplente preguntó a los consejeros ¿Si tienen algún comentario?.

El Presidente Suplente, solicitó a los Consejeros externar algún otro comentario al punto en cuestión, emitiéndose el siguiente:

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom left]

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

Acuerdo CI-IMIEM-084-004-2017

El Consejo Interno tomó conocimiento el estado de cuenta de los Programas “Compromiso de Peso” y “Cambia tus placas por Vida” al mes de diciembre de 2016.

El Presidente Suplente, solicitó al Secretario Técnico continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

6. Situación Financiera.

6.1 Presentación del Dictamen de los Estados Financieros y del ejercicio Presupuestal con cifras al 31 de diciembre de 2016 por parte del representante del Despacho Freyssinier Morín Toluca S.C.

El Secretario Técnico, cedió la palabra al L.C. Jhonatan Francisco Chávez Camacho, Representante del Despacho de Auditoría Externa Freyssinier Morín Toluca S.C., para que procediera a la presentación y lectura del Dictamen de los Estados Financieros y del Ejercicio Presupuestal con cifras al 31 de diciembre de 2016.

En uso de la palabra el L.C. Jhonatan Francisco Chávez Camacho, mencionó lo que a la letra dice: “Hemos sido nombrados para auditar los estados financieros del Instituto Materno Infantil del Estado de México, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, y el estado de actividades, de variaciones en la hacienda pública, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo correspondientes al año que terminó en esa fecha, así como el estado analítico del activo y de la deuda y otros pasivos, un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros son preparados por la administración del Organismo de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México”.

Responsabilidad de la Administración

La Administración del Organismo es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas anteriormente y que se mencionan en la nota III.5 a los estados financieros que se acompañan y de control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.



SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos al Instituto Materno Infantil del Estado de México indicados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2016 y por el año terminado en esa fecha, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México que se señalan en la nota III.5

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y por el año terminado en esa fecha, fueron dictaminados por otros contadores públicos independientes, quienes con fecha 18 de marzo de 2016 emitieron su opinión, en base a las normas internacionales de auditoría y sin salvedades sobre tales estados financieros, mismos que solo se presentan con fines comparativos.

Asimismo, hemos sido nombrados para examinar las aseveraciones de la administración referente a que los Estados Presupuestales (Estado analítico de Ingresos, estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos, clasificación por objeto del Gasto (capítulo y concepto), clasificación económica (por tipo de gasto), clasificación administrativa, clasificación funcional (finalidad y función) del Instituto Materno Infantil del Estado de México, al 31 de diciembre de 2016, están presentadas de acuerdo a las disposiciones previstas en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2016; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento; el Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente para 2016; Plan de Austeridad al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016; el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal, vigentes; y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México. Las aseveraciones son responsabilidad de la administración del Instituto Materno Infantil del Estado de México. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre las aseveraciones con base en nuestro examen.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

**SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO**



Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas de la evidencia soporte de las aseveraciones de la administración. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, las aseveraciones del Instituto Materno Infantil del Estado de México, mencionadas en el primer párrafo, están presentadas razonablemente, en todos los aspectos importantes, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2016, basado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2016; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento; el Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente en 2016; Plan de Austeridad al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016; el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal, vigentes; el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.

Otros asuntos.

El Instituto reconoce dentro de su presupuesto de egresos devengado dentro de los capítulos de materiales y suministros y servicios generales \$19,410,789. de los cuales a la fecha de nuestro informe de auditoría no se tiene evidencia de que los bienes y servicios hayan sido recibidos a entera satisfacción antes del 31 de diciembre de 2016, situación que en caso de no realizarse, originaría que en el ejercicio siguiente no sea autorizado para reconocerse como un Adeudo Fiscal de Ejercicios Anteriores.

“El presente informe se emite conforme a los Lineamientos generales para los trabajos de auditoría externa del ejercicio 2016 emitidos por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México”.

El Dr. Carlos E. Aranza Doniz, solicitó a los Consejeros externar algún comentario al presente informe, de lo contrario pidió al Secretario Técnico, continuar con el Orden del día emitiéndose el siguiente:

[Handwritten signatures and initials]

**SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO**



Acuerdo CI-IMIEM-084-005-2017

Con fundamento en el artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y en el Artículo 13 fracciones XIII y XIV del Reglamento de la misma, se da por presentado el Dictamen a los Estados Financieros y del Ejercicio Presupuestal con cifras al 31 de diciembre de 2016, presentado por el Despacho de Auditoría Externa Freyssinier Morín Toluca S.C, y se instruye al Director General que proceda a la publicación de los Estados Financieros en la Gaceta del Gobierno.

6.2 Presentación del Dictamen del comisario al 31 de diciembre de 2016.

El Secretario Técnico, cedió la palabra a la L.A. Fabiola Olguin Colin Comisaria Suplente del H. Consejo Interno, quien presentó el Dictamen del Comisario al 31 de diciembre de 2016 del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

En uso de la palabra, la L.A. Fabiola Olguin Colin, mencionó lo que a la letra dice: "Con base en el artículo 23, fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, y en cumplimiento a las obligaciones que en mi carácter de Comisario, se establecen en el Artículo 29 Fracción III del Reglamento de la citada Ley, rindo el siguiente:

DICTAMEN DE COMISARIO

Se asistió a seis sesiones de Consejo Interno, a las que se convocó durante el ejercicio 2016; al respecto, este Órgano Colegiado sesionó de forma bimestral, como lo establece el artículo 32 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 32 de su Reglamento; además, se estuvo al tanto de las operaciones del Organismo efectuadas en dicho período, a través de las verificaciones realizadas conforme a las Normas de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, por el Órgano de Control Interno y por la Dirección General de Control y Evaluación "C".

Se realizaron 3 Sesiones Ordinarias del Comité de Control y Evaluación (COCOE), y otras acciones de control y evaluación cuyos resultados en su conjunto, contribuyeron a evaluar el ambiente de control interno, permitiendo emitir una opinión en este dictamen.

Se revisó el dictamen del Despacho de Auditoría Externa, Freyssinier Morín Toluca S.C. designado para dictaminar los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio Fiscal concluido al 31 de diciembre de 2016, del Instituto Materno Infantil del Estado de México, presentándose sin salvedad; asimismo, expresa que existe razonabilidad en las cifras presentadas, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a las funciones de vigilancia que me competen, conforme al artículo 29 fracción V del Reglamento de la Ley en comento, me permito hacer del conocimiento de este Honorable Cuerpo Colegiado las siguientes:

**SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

INSTITUTO



MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO





CONSIDERACIONES

1. Concluir la elaboración, actualización y validación del Manual de Adquisiciones del Instituto Materno Infantil del Estado de México; así como de los Manuales de Procedimientos de las Unidades Médico-Administrativas del Instituto, a efecto de que cuenten con instrumentos administrativos acordes a la estructura orgánica y programática, para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
2. Continuar con la depuración y seguimiento de la cuenta "Contratistas" que refleja un saldo del ejercicio 2008 y su traspaso al patrimonio del Instituto.
3. Continuar con los trabajos de implementación del Expediente Clínico Electrónico, hasta su completo funcionamiento en las Unidades Médicas del Organismo.
4. Proseguir con las gestiones inherentes para ejercer el saldo disponible del Fideicomiso del Sistema de Protección en Salud, autorizado para el equipamiento de los Hospitales de Ginecología y Obstetricia y para el Niño, que fueron refrendados.
5. Dar seguimiento y puntual cumplimiento al Programa Anual de Adquisiciones, con el propósito de mantener el abasto oportuno y eficiente de recurso (medicamento, material de curación, entre otros,) y evitar mermas y desperdicios.
6. Impulsar las acciones relativas a la depuración de cuentas por cobrar, específicamente al rubro de Seguro Popular, con la finalidad de agilizar las recuperaciones y evitar el incremento del saldo al cierre del ejercicio.
7. Concluir el levantamiento del inventario físico de bienes muebles del IMIEM, en coordinación con las Unidades Médicas; así como, realizar la conciliación física-contable y que se publique en la página del IPOMEX.
8. Proseguir con la correcta integración de los expedientes, en materia de adquisición de bienes y contratación de servicios, de los ejercicios 2011-2017; en apego al Acuerdo por el que se establece la obligación de conformar los Expedientes de los procedimientos de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del mecanismo denominado "Índices de Expedientes de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios"
9. Concluir con el procedimiento para el registro contable y presupuestal de los ingresos obtenidos por el cobre de cuotas de recuperación, por concepto de Diplomados, Congresos, Cursos y demás actividades académicas, que se realizan en el Instituto, para el personal propio y para personas externas al mismo.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



10. Dar cumplimiento a lo establecido en la Guía Técnica para la Dotación de Recursos Humanos en Enfermería, emitida por la Comisión Interinstitucional de Enfermería de la Subsecretaría de Innovación y Calidad, de la Secretaría de Salud; observando que la contratación del personal de enfermería que cause baja, cuente con el nivel académico de Licenciatura en Enfermería o Enfermeras Especialistas, según sea el caso.
11. Dar puntual seguimiento a la existencia de bienes, artículos y/o insumos en el Almacén General del Instituto y elaborar un control para seguimiento y rotación de inventario a fin de que se los bienes sean utilizados oportunamente evitando su caducidad.
12. Elaborar un Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo Médico, identificando los que se encuentran obsoletos o que será incosteable su reparación, para lo cual deberá realizar las previsiones presupuestarias que permitan dar cumplimiento al citado programa.
13. Contar con áreas específicas acondicionadas, para el resguardo adecuado de medicamentos y material de curación en las Unidades Médicas, y se dé uso a la cámara de refrigeración localizada en el Almacén General del Instituto.
14. Es necesario que las Unidades Médico - Administrativas solicitantes de la adquisición de bienes y/o contratación de servicios, sean las únicas autorizadas para llenar totalmente los formatos establecidos para tal fin, requiriendo y obteniendo directamente las cotizaciones de proveedores y/o contratistas, con el objeto de determinar el precio de referencia en el formato de requerimiento.
15. Impulsar las acciones correspondientes que permitan la determinación y asignación de un área específica destinada a la concentración y resguardo del Archivo General de Documentación del Instituto, previa depuración de la misma.
16. Formalizar oportunamente el arrendamiento por ocupación de espacios físicos por concepto de cafetería y máquinas expendedoras, localizados en las instalaciones Médico - Administrativas del Instituto.
17. Es necesario que el Comité Técnico del Fideicomiso para Enfermos Crónicos del Hospital para el Niño, sesione ordinariamente de forma trimestral, como lo indican las Reglas de Operación del mismo.
18. Proseguir en el cumplimiento del "Acuerdo del Ejecutivo por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales", publicado en la Gaceta del Gobierno del 23 de septiembre de 2015.
19. Dar puntual cumplimiento al Acuerdo por el que el Secretario de la Contraloría, Establece Lineamientos para el Registro, Identificación y





SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNAL INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



Clasificación de los Servidores Públicos que intervienen en los Procedimientos de Contrataciones, Permisos, sus Modificatorios y Prórrogas (SIRESPM), publicado en la Gaceta del Gobierno, el 13 de octubre de 2015.

- 20. Agilizar y concretar las acciones para dar cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses", publicado en la Gaceta del Gobierno, el 30 de noviembre de 2015.
- 21. Continuar con las acciones para dar cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establece el Programa para la Entrega y Recepción de la Administración Pública de Estado del México por el término del periodo constitucional 2011-2017", publicado en la Gaceta del Gobierno el 26 de febrero de 2016.
- 22. Dar puntual seguimiento a las disposiciones que en materia de Austeridad y Disciplina Presupuestaria emita la Secretaría de Finanzas, obteniendo en los casos que se requiera, la autorización de las excepciones.
- 23. Brindar una puntual atención a las observaciones y sugerencias del Órgano de Control Interno, del Auditor Externo, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y de otras entidades fiscalizadoras, para propiciar una mejora continua en el desarrollo de las funciones del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

De las consideraciones anteriores, se solicita a este H. Consejo Interno; acordar que sean atendidas por el Titular de la Entidad y se dé seguimiento hasta su total solventación.

Con base en los comentarios vertidos anteriormente, en mi opinión, los Estados Financieros y Presupuestales, presentan razonablemente en los aspectos más importantes, la situación financiera, los cambios a la misma; así como los ingresos y egresos del Instituto Materno Infantil del Estado de México, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las indicaciones particulares que sobre el registro contable efectuase el Contador General Gubernamental, por lo que corresponde a este Honorable Consejo, otorgar su aprobación, en su caso y ordene proceder a su publicación en la Gaceta del Gobierno, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y en el artículo 13 fracciones XIII y XIV del Reglamento de la misma".

El Presidente Suplente, preguntó a los Consejeros ¿Existe algún comentario al informe expuesto por la Comisaria Suplente?.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



Solicitando la Comisaria Suplente, queden asentadas en acta las Consideraciones del Comisario presentadas en esta Sesión de Consejo, quedando sin efecto las del ejercicio anterior, debido a que se retomaron en este dictamen aquellas que se encontraban en proceso.

En uso de la palabra el Dr. Carlos E. Aranza Doniz, solicitó que para la próxima Sesión de Consejo Interno, se presente un informe con los inconvenientes que existen para el cumplimiento de las Consideraciones del Comisario, así como un cronograma de solventación de las mismas.

Preguntando el Presidente Suplente, ¿Existe otro comentario al respecto?, de lo contrario pidió la aprobación al punto en cuestión, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo CI-IMIEM-084-006-2017

Con fundamento en el artículo 23, fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, y al Artículo 29 Fracción III del Reglamento de la citada Ley, se da por presentado el Dictamen del Comisario, mismo que contiene las consideraciones que deberá atender el Titular del Organismo hasta su total conclusión.

En uso de la palabra, el Dr. Carlos E. Aranza Doniz, solicitó al Secretario Técnico, continuar con el siguiente punto del Orden del Día:

6.3 Informe de Traspasos Presupuestarios realizados en el mes de diciembre de 2016.

El Secretario Técnico, informó que de conformidad con los artículos 61 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, 317 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 94 y 95 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado se han realizado adecuaciones presupuestarias por un monto de \$13,852,860.93 (Trece millones ochocientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta pesos 93/100 M.N.) los cuales se realizaron de la siguiente manera:

Capítulo 1000 Servicios Personales por \$12,752,813.76 (Doce millones setecientos cincuenta y dos mil ochocientos trece pesos 76/100 M.N.).

Capítulo 2000 Materiales y Suministros por \$1,074,304.90 (Un millón setenta y cuatro mil trescientos cuatro pesos 90/100 M.N.).

Capítulo 3000 Servicios Generales por \$22,466.09 (Veintidós mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 09/100 M.N.).

Capítulo 5000 Bienes muebles e inmuebles \$3,276.18 (Tres mil doscientos setenta y seis pesos 18/100M.N.).

Mismos que se han ejecutado dentro de un mismo programa y capítulo de gasto, no afectando el monto total autorizado y las metas comprometidas en el programa anual del Organismo.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures]

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



En uso de la palabra, el Presidente Suplente solicitó a los señores Consejeros externar algún comentario, de lo contrario pide su aprobación al punto en referencia, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo CI-IMIEM-084-007-2017

Con fundamento en los artículos 61 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, 317 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 94 y 95 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, el Consejo Interno aprobó por unanimidad tomar como conocimiento los traspasos presupuestarios internos realizados en el mes de diciembre de 2016.

El Presidente Suplente solicitó al Secretario Técnico, continuar con el siguiente punto del Orden de Día.

6.4 Presupuesto 2017 para el Instituto Materno Infantil del Estado de México.

El Secretario Técnico, informó que el presupuesto asignado al Instituto Materno Infantil del Estado de México asciende a \$857,210,680.00 (Ochocientos cincuenta y siete millones doscientos diez mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.).

En uso de la palabra el Dr. Carlos E. Aranza Doniz, solicitó a los Consejeros externar alguna observación a este punto, de lo contrario se da por presentado.

Acto seguido el Presidente Suplente, pidió al Secretario Técnico, continuar con el punto 7 de la Orden del día.

7. Asuntos que se presentan para autorización del Órgano de Gobierno.

7.1 Solicitud de aprobación para ampliación no líquida.

El Secretario Técnico del H. Consejo Interno, en uso de la palabra, mencionó que con fundamento en los Artículos 133, 134 y 135 capítulo octavo de los Acreditados de Ejercicios Fiscales Anteriores del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México y el artículo 318 del Código Financiero del Estado de México, se solicita autorización para realizar los trámites necesarios ante la Secretaría de Finanzas para obtener autorización para una ampliación no líquida por \$219'947,241.93 (Doscientos diecinueve millones novecientos cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y un pesos 93/100 M.N.), con la finalidad de cubrir adeudos fiscales de ejercicios anteriores (ADEFAS).

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

**SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO**



Respecto al presente punto, el Presidente Suplente, pidió a los consejeros externar algún comentario.

En uso de la palabra el Titular de la Dirección de Administración y Finanzas del IMIEM, informó que dicho importe se encuentra registrado en los Estados Financieros.

Preguntando el Dr. Carlos E. Aranza Doniz, a los miembros del Consejo Interno ¿ Si existe algún otro comentario al respecto?, no habiendo, se emitió el siguiente:

Acuerdo CI-IMIEM-084-008-2017

Con fundamento en los Artículos 133, 134 y 135 capítulo octavo de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México y el artículo 318 del Código Financiero del Estado de México, el Consejo Interno aprobó se realicen las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas, para obtener la autorización de ampliación no líquida por la cantidad de \$219'947,241.93 (Doscientos diecinueve millones novecientos cuarenta y siete mil dcientos cuarenta y un pesos 93/100 M.N.), con la finalidad de cubrir adeudos fiscales de ejercicios anteriores (ADEFAS).

En uso de la palabra el Dr. Carlos Esteban Aranza Doniz, solicitó continuar con el siguiente asunto del Orden del Día.

7.2 Solicitud de aprobación para plazas de nueva creación.

El Secretario Técnico del H. Consejo, en uso de la palabra, mencionó que con fundamento en la Medida Décima Cuarta, en su apartado IX de las Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2017, somete a consideración la aprobación para realizar los trámites necesarios ante la Subsecretaría de Administración y ante la Dirección General de Planeación y Gasto Público, para la contratación de 2 plazas con categoría de Jefe de Área (una para el Hospital para el Niño y otra para el Hospital de Ginecología y Obstetricia) las cuales estarán ocupadas por recurso humano con perfil de Ingeniero Biomédico, tomando en consideración que su objetivo será: Programar, organizar y coordinar las acciones de mantenimiento preventivo, correctivo suministro e instalación de equipos biomédicos y desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo de tecnología biomédica, a fin de contribuir a la eficiente prestación de servicios de salud; teniendo a su cargo funciones como: capacitar personal médico, paramédico y de enfermería en el manejo y cuidado del equipo biomédico, realizar calibración, mantenimiento preventivo y correctivo de equipo biomédico y las demás inherentes a su perfil, así como, 2 plazas con categoría de Jefe de Analistas, (una para el Hospital para el Niño y otra para el Hospital de Ginecología y Obstetricia) mismas que serán cubiertas por personal con experiencia en estadística, con el objetivo de definir los conceptos básicos de estadística, estadística descriptiva y estadística inferencial, definir el

**SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO**



concepto de población y muestra, comparar los diferentes tipos de muestras: aleatoria, estratificada y sistemática, definir que son parámetros y estadígrafos entre otros, teniendo como funciones: determinar métodos para recopilar información, organizar, clasificar, analizar e interpretar la misma y expresarlo en cuadros, gráficas y diagramas, utilizando bases matemáticas, etc., para las percepciones de dichas plazas, se necesita un presupuesto anual de \$1,378,887.36, (un millón trescientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y siete pesos 36/100 M.N.) para lo cual se tramitará autorización de ampliación líquida.

El Presidente Suplente, preguntó a los Consejeros ¿Si desean externar algún comentario?.

En uso de la palabra la Comisaria Suplente refirió que en cuanto a la contratación de 2 plazas con categoría de Jefes de Área, que estarán en el área de biomédica, se analice si es viable con esa categoría, tomando en consideración que al parecer esta equiparable a un Jefe de Departamento, si no fuera el caso, se sugiere se apruebe, con la finalidad de realizar los trámites ante las instancias correspondientes, y en relación a la contratación de 2 plazas con categoría de Jefe de Analistas, para realizar funciones de estadística, mencionó que sólo se requiere una persona, ya que en el Hospital para el Niño, existe un puesto que por el momento se cubre mediante un interinato, por tal motivo, sugirió esperar a que termine el periodo de permiso del servidor público que ocupa este lugar, para saber si regresa o no y de ahí partir para regularizar la mencionada plaza.

Comentando el Dr. Jesús Luis Rubí Salazar, que la categoría de Jefe de Área no está considerada como mando medio, ya que su nivel es 23 con rango 2 y se encuentra dentro del catálogo de puestos de personal operativo, y en cuanto a las plazas para cubrir las funciones de Estadística, es muy imperiosa la necesidad, ya que en el momento no hay personal capacitado para tal fin, teniendo como ejemplo que la persona que se encuentra de permiso del Hospital para el Niño, realizaba esas actividades sin tener la categoría con el nivel y rango que corresponde a ese lugar.

Solicitando el Dr. Carlos Esteban Aranza Doniz, algún otro comentario al respecto de lo contrario pidió su aprobación, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo CI-IMIEM-084-009-2017

El H. Consejo Interno, con fundamento en la Medida Décima Cuarta, en su apartado IX de las Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2017, aprobó se realicen los trámites necesarios ante la Subsecretaría de Administración y ante la Dirección de Planeación y Gasto Público, para obtener la autorización de contratación de 2 plazas con categoría de Jefe de Área y 2 plazas con categoría de Jefe de Analistas, tomando en consideración que se enviara con la justificación precisa y completa, según lo referido por los miembros del Consejo.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



En uso de la palabra, el Presidente suplente, solicitó al Secretario Técnico, continuar con el siguiente punto del Orden del Día:

7.3 Solicitud de contratación de la Empresa Graphimedic 2017.

El Secretario Técnico, solicitó autorización del H. Consejo Interno para se contrate los servicios profesionales de la empresa Graphimedic, S.A. de C.V. como editorial, de la revista "Archivos de Investigación Materno Infantil", la cual presenta una cotización de \$506,604.00 (Quinientos seis mil seiscientos cuatro pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido con un tiraje anual de 3,000 ejemplares; incluyendo: asesoría editorial, diseño, tipografía, formación de mecánicos originales, corrección, proceso fotomecánico, papel, impresión y acabado.

El Presidente Suplente, pidió a los miembros del Consejo Interno externar sus comentarios si es que los hubiera.

Indicando la Comisaria Suplente, que el presente asunto, no debe ser sometido ante el H. Consejo Interno para autorización, toda vez que la vía es ante el Comité de Adquisiciones y Servicios del IMIEM, previa autorización del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal.

En uso de la palabra, el Presidente Suplente preguntó ¿Si tienen algún otro comentario?, de lo contrario solicitó al Secretario Técnico, continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

7.4 Solicitud de autorización del Programa institucional Anual de Capacitación 2017.

Siguiendo con el Orden del Día, el Secretario Técnico dio el uso de la palabra al Dr. Víctor Manuel Gutiérrez Gómez, Director de Enseñanza e Investigación del IMIEM; al respecto hizo del conocimiento de los miembros del Consejo Interno la propuesta del Manual de Procedimientos para la realización de Eventos Académicos en el IMIEM, toda vez que este Organismo, tiene como uno de sus objetivos la enseñanza y capacitación, además de que ésta orientado a la salud materno-infantil y estomatológica.

Refiriendo la Comisaria Suplente que dicho instrumento legal debe ser enviado a la Dirección General de Innovación para su respectiva validación y autorización correspondiente, de igual manera sugirió que el tabulador para cuotas de recuperación de eventos académicos organizados por IMIEM 2017, se remita a la Dirección General de Política Fiscal para lo conducente, con la finalidad de que posterior a estos trámites, sea informado a este Pleno, la resolución de los mismos.

Por tal motivo, el Presidente Suplente propuso se realicen los trámites necesarios ante las instancias correspondientes, para obtener la autorización respectiva, y ante este Consejo Interno sólo se presentará con carácter de

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNAL INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



informativo, y ofrece el apoyo de la Dirección de Enseñanza de la Secretaría de Salud, para otorgar asesoría al respecto.

En este sentido los Consejeros indicaron que el presente punto referente al Programa Institucional Anual de Capacitación 2017, se informará, cuando se cuenten con los comentarios y/o autorizaciones de las instancias correspondientes.

El Presidente Suplente preguntó ¿Si existe algún otro comentario al punto en comento?, de lo contrario solicitó continuar con el punto 7.5 del Orden del Día.

7.5 Nombramiento.

El Secretario Técnico del Consejo Interno, mencionó que con fundamento en los artículos 13 fracción II, y 19 fracción IV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y 293 fracción V, 294 fracción V, 296 fracción XVIII y 297 fracción XXII del Reglamento de Salud del Estado de México; somete a consideración para su aprobación el siguiente nombramiento:

A la Dra. Gabriela García Cuevas, como Subdirectora de Enseñanza del IMIEM en sustitución de la Dra. Graciela Janet Sierra García, con fecha de ingreso del 16 de marzo de 2017, refiriendo que la experiencia laboral del servidor público en mención la encontrarán en la carpeta de información.

Solicitando el Dr. Carlos Esteban Aranza Doniz, algún comentario al respecto de lo contrario solicita su aprobación, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo CI-IMIEM-084-010-2017

Con fundamento en los artículos 13 fracción II, y 19 fracción IV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y 293 fracción V, 294 fracción V, 296 fracción XVIII y 297 fracción XXII del Reglamento de Salud del Estado de México, el Consejo Interno aprobó por unanimidad el nombramiento propuesto.

Siguiendo con el desarrollo de la Sesión el Presidente Suplente solicitó al Secretario Técnico, continuar con el punto ocho de la Orden del Día.

8. Asuntos Generales.

Mencionando el Secretario Técnico del Consejo, al Presidente Suplente, que se ha tomado puntual nota de los comentarios vertidos por el Honorable Cuerpo Colegiado, siendo todo cuanto respecta al desarrollo de la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Consejo Interno del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

Sin más asuntos que tratar, se da por concluida la Sesión, siendo las 13:45 horas del mismo día y lugar señalados, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

Dr. Carlos Esteban Aranza Doniz
Jefe de la Oficina de Vinculación
Interinstitucional de la Secretaría de
Salud del Estado de México
y Presidente Suplente del H. Consejo
Interno

Dr. Jesus Luis Rubí Salazar
Director General del Instituto Materno
Infantil del Estado de México y
Secretario Técnico del H. Consejo
Interno

L.A. Fabiola Olguin Colin
Directora de Control y Evaluación C-II
y Comisaria Suplente del H. Consejo
Interno

Lic. Alfredo Cardoso Benítez
Analista Especializada de la UIPPE y
Vocal Suplente del H. Consejo Interno

Dra. María Cristina Chaparro Mercado
Secretaría Técnica del Consejo de
Salud del Estado de México y Vocal
del H. Consejo Interno

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

INSTITUTO

MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO



Dr. Raúl Cisneros Basurto
Representante del Delegado Regional
del IMSS Poniente y Vocal Suplente del
H. Consejo Interno



Dr. Jesús Mercado García
Representante del Director General del
ISSEMyM y Vocal Suplente del H.
Consejo Interno



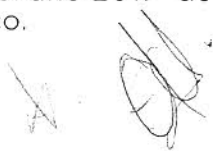
Dr. Ricardo Enrique Ruiz Ramírez
Representante del C. Delegado del
ISSSTE en el Estado de México y Vocal
Suplente del H. Consejo Interno



Dr. José Antonio Márquez Warnke
Representante del Director General de
la Unidad Estatal de Protección Social
en Salud e Invitado Permanente del H.
Consejo Interno




La presente hoja de firmas forma parte fundamental del Acta de la Sesión Ordinaria 084 del año 2017 del Consejo Interno del Instituto Materno Infantil del Estado de México.



SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO